

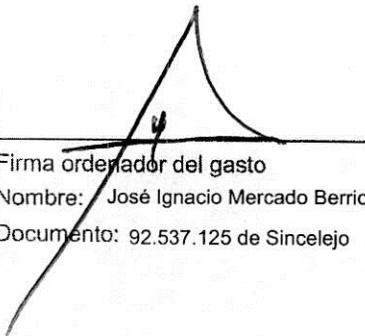
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

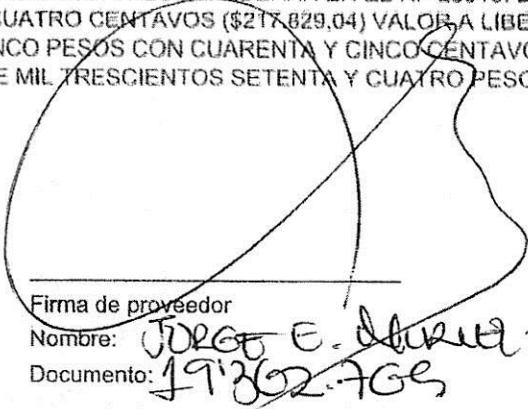
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	172470
Número de orden de compra a modificar:	35291
Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Territorial Norte
Nombre del solicitante:	Jose Ignacio Mercado Berrio
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafeteria II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-13 09:20:53

Detalle o justificación

Se requiere liquidar bilateralmente la orden de compra 35291 de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, se solicita la liberación de los recursos no ejecutados de la siguiente forma: VALOR A LIBERAR EN EL RP 28519: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$217.829,04) VALOR A LIBERAR EN EL RP 31420: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$51.545,45) VALOR TOTAL A LIBERAR: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 269.374,49)


Firma ordenador del gasto
Nombre: José Ignacio Mercado Berrio
Documento: 92.537.125 de Sincelejo


Firma de proveedor
Nombre: Jorge E. Durán
Documento: 191362765



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CODIGO: GCO-050-PDT-003-F-001

VERSIÓN: 5

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. OC_35291

X

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el servicio de aseo y cafetería para la Territorial Norte y subedes orden de compra 35291 REGIÓN 12			
TIPO DE CONTRATO:	Orden de compra	FECHA FIRMA DE CONTRATO	AÑO:	2019
CONTRATISTA:	Conserjes Inmobiliarias LTDA	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	860093388-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Elicer Muriel Botero	C.C. REPRESENT. LEGAL	19.362.768	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 20 de marzo de 2020	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	1/02/2019	FECHA TERMINACIÓN
SUPERVISOR	José Abraham Montealegre Carvajal	CARGO	Profesional Universitario	
SUPERVISDR	Alfca Maria Acosta Méndez	CARGO	Profesional Universitario	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	Doce millones doscientos noventa mil doscientos cincuenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$12.290.255,38)			

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	22219	FECHA DEL CDP	16/01/2019	VALOR DEL CDP	\$ 134.074.359,00
RP N°	28519	FECHA DEL RP	31/01/2019	VALOR DEL RP	\$12.290.255,38

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
R.C.E.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRÓRROGA 1			PRÓRROGA 2			PRÓRROGA 3		
VR. ADICIÓN 1	\$ 194.602,66		VR. ADICIÓN 2	\$ 978.434,65		VR. ADICIÓN 3	\$ 1.360.790,95	
VR. ADICIÓN 4	\$ 596.980,95							

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO

No. CDP ADICIÓN 1	22219	No. CDP ADICIÓN 2	31020	No. CDP ADICIÓN 3	31020	No. CDP ADICIÓN 4	31020
-------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------

No. RP ADICIÓN 1	28519	No. RP ADICIÓN 2	31420	No. RP ADICIÓN 3	31420	No. RP ADICIÓN 4	31420	
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 12.290.255,38						
VALOR TOTAL ADICIONES		\$ 3.130.795,11						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 15.421.050,49						
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 15.151.676,00						
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00						
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 15.151.676,00						
SALDO A REINTEGRAR		\$ 0,00						
SALDO A LIBERAR		\$ 269.374,49						
7. PAGOS REALIZADOS								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	196619	\$ 1.097.802,00	13	201984720	\$ 1.157.607,00	25	N/A	N/A
2	196719	\$ 1.097.802,00	14	212157820	\$ 290.509,00	26	N/A	N/A
3	259919	\$ 1.097.802,00	15	274194220	\$ 568.427,00	27	N/A	N/A
4	305419	\$ 1.097.802,00	16	N/A	N/A	28	N/A	N/A
5	407919	\$ 1.097.802,00	17	N/A	N/A	29	N/A	N/A
6	410019	\$ 1.097.802,00	18	N/A	N/A	30	N/A	N/A
7	489719	\$ 1.097.802,00	19	N/A	N/A	31	N/A	N/A
8	567619	\$ 1.097.802,00	20	N/A	N/A	32	N/A	N/A
9	665519	\$ 1.289.015,00	21	N/A	N/A	33	N/A	N/A
10	750919	\$ 1.097.802,00	22	N/A	N/A	34	N/A	N/A
11	23720	\$ 1.097.802,00	23	N/A	N/A	35	N/A	N/A
12	201983920	\$ 867.096,00	24	N/A	N/A	36	N/A	N/A
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 13.134.133,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 2.017.543,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00
TOTAL PAGOS								\$ 15.151.676,00
8. OTROS ASPECTOS								
8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los (N/A) días siguientes a la firma del presente documento. NO APLICA								
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción (obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.)								
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.								
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.								

8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

8.6. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Área de Gestión de Compras Públicas, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.

8.7. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor a liberar de las vigencias de 2019 y 2020.

8.8. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el DANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

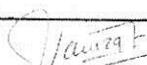
8.9. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.10. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional, siendo revisada por el Área de Gestión de Compras Públicas. El Grupo Área de Gestión de Compras Públicas del DANE hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.11. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

8.12. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Barranquilla, San Andrés y Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2020.

NOTA: VALOR A LIBERAR EN EL RP 28519: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$217.829,04)
VALOR A LIBERAR EN EL RP 31420: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$51.545,45)
VALOR TOTAL A LIBERAR: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$269.374,49)



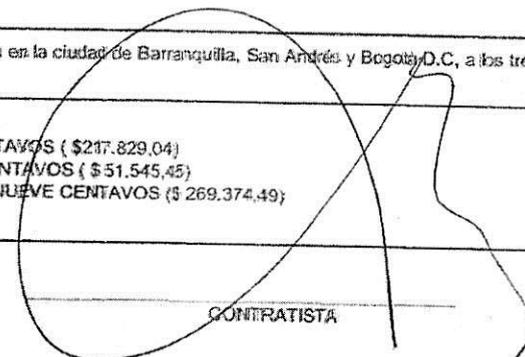
SUPERVISOR o INTERVENTOR No.1
C.C. 16.626.157 de Cali



SUPERVISOR o INTERVENTOR No.2
C.C. 40.989.087 de San Andrés



ORDENADOR DEL GASTO



CONTRATISTA